

2015: "Año del Empleo"
 Moctezuma, Sonora, a 05 de junio de 2015.
 Oficio AYF-054-15
 ASUNTO: Solventación observación rubro de Ingresos.

C.P. RAFAEL PACHECO SOTO
 Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
 Presente.

En relación la observación determinada de la revisión efectuada al Rubro de Ingresos de la Universidad de la Sierra, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, misma que fue notificada mediante oficio OCDA-US-028/15, por este medio me permito presentar a su consideración el Informe de Aclaraciones y/o Solventaciones en su caso.

Observación No.1

De la revisión efectuada a los ingresos enero-diciembre 2015, se detectó que la renta del comedor Universitario, no se está pagando conforme lo estipulado en la cláusula segunda del contrato de arrendamiento, el cual establece que los pagos deberán efectuarse dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores al vencimiento, y la tercera que establece que si por algún motivo se llegara a recibir la renta en abonos de fecha distinta a la estipulada, no se entenderá como novado el presente contrato. Lo anterior se pudo constatar en el recibo 0512 de fecha 23 de junio de 2014 mediante el cual se paga la renta de cafetería por los meses de enero a mayo 2014 y el recibo 2102 del 26 de diciembre de 2014, mediante el cual se pagó la renta de agosto a octubre y la mitad de noviembre de 2014, y se paga el cinco de marzo del 2015, la segunda mitad de noviembre y el mes de diciembre 2014. Al 6 de mayo del presente, no se ha entregado ningún pago correspondiente al año 20145.

Cabe hacer notar que en el ejercicio 2013 sucedió exactamente lo mismo y la respuesta de las Autoridades Universitarias, fue enviar oficio AYF-035-14 DEL 14 de abril de 2014, a la responsable del comedor, exhortándola al cabal cumplimiento de los pagos, ya que de lo contrario se le rescindiría el contrato, sin que a la fecha no se haya hecho nada al respecto.

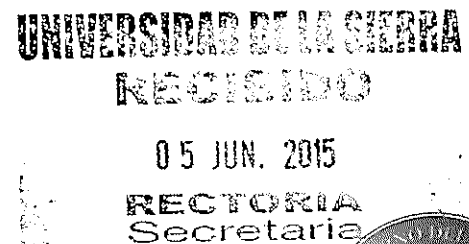
Informe de justificación y/o solventación en su caso: Efectivamente, tal y como sucedió durante el ejercicio 2013, la concesionaria del Comedor Universitario no cubrió en tiempo, según lo establecido en contrato, los importes correspondientes a las mensualidades por concepto de concesión para la prestación de servicio de comedor, situación derivada, también como sucedió durante el ejercicio 2013, por la falta de flujo en la Universidad, y que nos obligó a realizar de manera retrasada los pagos por consumos realizados por la Universidad en el comedor universitario, llegando al acuerdo verbal con la prestadora de servicio de que dichos pagos serían cubiertos con los pagos que a su vez la Universidad le realizara, no afectando con esto el flujo de recursos de ambas partes. Esta media no fue vista de mala fé, dado que se consideran clientes mutuos.

Con fecha 13 de mayo de 2015, se giró oficio a la concesionaria para que en lo sucesivo se apegue al cumplimiento del contrato que se tiene vigente, esto con la finalidad de evitar incurrir en algunas de las circunstancias previstas y que pueden dar motivo a la rescisión del mismo (Anexo I), de igual forma, ésta, con fecha 29 de mayo de 2015, cubrió los pagos correspondientes de enero a mayo de 2015, situación que la pone al corriente (Anexo II).

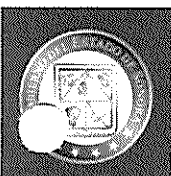
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle mis cordiales saludos.

ATENTAMENTE
 "Una Puerta Abierta al Cambio y al Desarrollo"

CP. MANUEL ENRIQUE PERALTA VASQUEZ **UNIVERSIDAD DE LA SIERRA**
 JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 C.c.p.- Ing. Gabriel Amavizca Herrera, Rector de la Universidad de la Sierra
 C.c.p.- Archivo



Manuel Enrique Peralta Vasquez



SEC